

## FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### **datos del solicitante**

Nombre y Apellidos:

Domicilio:

NIF:

Teléfono:

Correo electrónico:

Asociación o colectivo (si se hace en su nombre):

CIF:

### **propuesta**

Denominación de la propuesta:

**Breve descripción.** Cuanto mejor este definida la propuesta, más fácil será su valoración jurídica, técnica y económica.

Coste estimado de la propuesta:

Euros

Si conoces cuál puede ser el coste aproximado de la propuesta por favor indícalo

Localización de donde se realizaría:

(Indique la ubicación, barrio o calle)

### **alcance social** ¿qué tipo de personas se beneficiaría?

 Mayores

 Jóvenes

 Infancia

 Inmigrantes

 Mujeres

 Personas con menos recursos

 Toda la ciudadanía

 Personas con discapacidad

 Vecinos/as de un barrio

 Otros colectivos (especificar):

### **anexa documentación** Si

No (especificar):

Miguelturra, a

de

de 2021

### **firma**

\*De acuerdo con la LEY DE PROTECCION DE DATOS, toda la información que nos facilite será tratada exclusivamente por el Ayuntamiento de Miguelturra con la finalidad de recogida y tratamiento de las propuestas, no pudiendo ser utilizada de forma nominal ni facilitada a terceros.

## aclaraciones de la propuesta

### ¿QUÉ PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR?

- De obras e inversiones en el municipio. Las propuestas de inversiones tienen el formato de ejecución de obra u obra menor.
- De programas de actividades de intervención sociocomunitaria (culturales, deportivas, de juventud, igualdad, tercera edad, infantiles,...)

Las propuestas deberán tener en cuenta:

- Que los gastos de mantenimiento (si los hubiera) puedan ser asumidos con los recursos que dispone actualmente el Ayuntamiento.
- Que no atente contra la igualdad de género, ni fomente el racismo, la xenofobia, la exclusión social y respete la condición sexual de todas las personas.
- Que sean respetuosas con el medio ambiente, la salud y las normas de convivencia en el municipio.

### CRITERIOS DE VIABILIDAD

Las propuestas para ser admitidas y pasar a la fase de votación tendrán que cumplir los tres criterios de viabilidad:

- **Viabilidad Jurídica:** Las propuestas deben de enmarcarse dentro de las competencias municipales. No se incluirán aquellas que entren en el ámbito de las competencias de otras administraciones. También se estudiará si las propuestas contravienen alguna normativa. Por último, las propuestas, deben respetar el principio de libre concurrencia de contratación pública. El proponente, en ningún caso, puede ser objeto de contratación.
- **Viabilidad Económica:** La propuesta no puede exceder de la cantidad de 5.000 €. No podrán coincidir con inversiones, gastos de mantenimiento o programas previstos por las distintas áreas municipales, salvo que puedan significar un complemento o mejora cualitativa de las mismas.
- **Viabilidad Técnica.** Las propuestas deben ser posibles técnicamente.

### ¿CÓMO Y DONDE SE TIENEN QUE PRESENTAR LAS PROPUESTAS?

A través de una Ficha de Presentación de propuesta ciudadana que se puede recoger en el registro municipal o descargársela a través de la web municipal del Ayuntamiento.

Se podrá adjuntar a la ficha cuantos documentos se consideren necesarios para una mayor aclaración de la propuesta (memoria explicativa, fotografías, plano,...).

La documentación se entregará en registro municipal en los plazos establecidos para ello.

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?

- Todas las personas empadronadas en Miguelturra y que hayan cumplido 16 años.
- Asociaciones y colectivos registrados en Miguelturra.